

Diligencia: Acordito a los efectos conignientes que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión por no haber asuntos de que tratar.

Campes del Rio, 29 de Mayo de 1935

Juan Garcia
Antonio Jauriz

Sesión Ordinaria del día 5 de Junio de 1935.

En la Villa de Campos del Rio a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Garcia Reinauer, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Leída la anterior fue aprobada.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de un escrito presentado en esta Secretaría, suscrito por D. Juan Antonio Ruizpérez Viguera, con residencia en la actualidad en Llerena, en el cual solicita que esta Corporación deje sin efecto el acuerdo de fecha tres de Abril, en el que se le comunicaba que el Ayuntamiento en dicha sesión había acordado se le notificar por medio de oficio a dicho señor la destitución automática de médico supernumerario accidental de este pueblo, cargo que le fue conferido en sesión ordinaria del día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

La Corporación tras de detenido estudio del escrito de referencia presentado por el Sr. Ruizpérez, por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado y por tanto confirmar el acuerdo recurrido, por cuanto

